



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0317-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°00987-2021, presentado por la administrada la Sra. ELIZABETH MIRIAM GIRON CORTEZ identificada con DNI N°41149254, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur altura del Km 144, Mz. A Lt. 10, 11 y 12 (según declaración Jurada), parte del terreno de la Parcela N°38, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 889.48 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 29.01.2021
Copia simple de DNI de la Sra. Elizabeth Miriam Girón Cortez
Copia simple de compra venta de terreno a favor de la Sra. Elizabeth Miriam Girón Cortez
Plano Perimétrico PP-1, y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Manuel Quino Ordoñez CIP N°100645

Recibo de pago N°00679 de fecha 28.01.2021, por el monto de S/. 115.00;

Que, con INFORME N°0106-2021-FIAG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.07.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur altura del Km 144, Mz. A Lt. 10, 11 y 12 (según declaración Jurada), parte del terreno de la Parcela N°38, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA COMERCIO ESPECIALIZADO (C.E.), en cuanto a la vía, se ingresa por la Antigua Panamericana Sur con una sección vial de 16.20 metros lineales;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29070, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°203-2021-SGPCUC-GODUR-MPC de fecha 22.07.2021 solicitado por la administrada la Sra. ELIZABETH MIRIAM GIRON CORTEZ identificada con DNI N°41149254, del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur altura del Km

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcane.gov.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

144, Mz. A Lt. 10, 11 y 12 (según declaración Jurada), parte del terreno de la Parcela N°38, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 889.48 m2, con una Zonificación ZONA COMERCIO ESPECIALIZADO (C.E.), en cuanto a la vía, se ingresa por la Antigua Panamericana Sur con una sección vial de 16.20 metros lineales.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigenr

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº203-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº00987-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº00987-2021, del predio ubicado en la Antigua Panamericana Sur
altura del Km 144, Mz. A Lt. 10, 11 y 12 (según declaración Jurada), parte del terreno de
la Parcela 38, Cod. Catastral 11209 Remanente Proyecto Tercer Mundo, Partida
NºP03080872, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de
Lima, con un área declarada de 889.48 m², le corresponde una zonificación:

ZONA COMERCIO ESPECIALIZADO (CE). - de acuerdo al plano de Zonificación del Plan
de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021, aprobado por la
Ordenanza Nº 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013

ZONA	ALTURA DE EDIFICACION	USO RESIDENCIAL COMPATIBLE	TAMAÑO DE LOTE	AREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO (1)
COMERCIO- ESPECIALIZADO (CE)	3	RDM-RDB	Existente o Según Proyecto	No exigible para uso comercial. Los pisos destinados a vivienda dejaran el área libre que se requiere según el uso residencial al compatible	1 c/ 80.00 m ²

1. El requerimiento de estacionamiento para establecimientos especiales se registrá por lo señalado en las
especificaciones normativas.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por la Antigua Panamericana Sur de
16.20 metros lineales de sección vial.

El presente Certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ELIZABETH MIRIAM GIRON CORTEZ

DNI: 41149254

San Vicente de Cañete, 22 de Julio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota:

- * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
- * Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno